Acta N° 78-2018 Sesión Extraordinaria

El Concejo Municipal de Esparza, el miércoles veintidós de agosto de dos mil dieciocho, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Esparza, a las dieciocho horas treinta minutos, inicia la sesión el vicepresidente José Joaquín Mejías por no estar presente la presidenta municipal.

PRESENTES: Regidores Propietarios: José Joaquín Mejías Quijano - **Vicepresidente,** Hugo Alejandro Ugalde Cubero. **Ausentes:** Elián Portuguez Carmona, Karol Jiménez Barquero, Ana Virginia Sandoval Núñez.

Regidores Suplentes: Candy Dahianna Chavarría Cordero, Gabriel Rojas Arguedas, Elena Lorena Araya Quirós, Ana Isabel Mora Ugalde, Roxana Madrigal Gorgona.

Síndicos Propietarios: Ausentes: Erika García Porras, Ilianette Picado Sánchez, Tatiana Lucrecia Simpson Ruiz, Freddy Córdoba Soto, Cindy Arroyo Loría, Cornelio Benavides Céspedes.

Síndicos Suplentes: Ausentes: Antonio Cantero Madrigal, José Florencio Venegas Álvarez, Christian Badilla Barrantes, Lelia Muñoz Granados, Mauricio González, Álvarez Kathelyn Michelle Jara Jiménez.

El regidor suplente Gabriel Rojas sustituye a la regidora titular Karol Jiménez, la regidora suplente Ana Isabel Mora sustituye al regidor titular Elián Portuguez, la regidora suplente Candy Chavarría sustituye a la regidora propietaria Ana Virginia Sandoval.

Funcionarios: Bach. Asdrúbal Calvo Chaves - Alcalde Municipal, MSc. Lourdes Araya Morera - Vicealcaldesa, Lic. Olivier López Aguero - Gestor Jurídico del Concejo Municipal, Margoth León Vásquez - Secretaria.

ORDEN DEL DIA

ARTÍCULO I

Mociones del señor Alcade

El Lic. José Joaquín Mejías Quijano, Presidente en ejercicio, solicita al Concejo Municipal alterar el orden del día para incluir un tema de Asuntos de trámite urgente y que se incluya de primero, por lo que quedaría como Artículo I Asuntos de trámite urgente y Artículo II Mociones del señor Alcalde.

Una vez sometida a votación la solicitud resulta **APROBADO por unanimidad.**

ARTÍCULO I

Asuntos de Trámite urgente

1- El regidor Hugo Ugalde Cubero: hoy tuvimos trabajo de comisiones y a las 10 de la mañana que terminamos decidimos visitar la Delegación de Esparza, con el objetivo de ver el tema de las cámaras porque dentro de lo que vimos estamos viendo una licitación para una compra de 7 cámaras más, entonces le solicitamos al compañero Olivier López que nos acompañara a la delegación y nos llevamos tremenda sorpresa de encontrarnos con el sistema totalmente apagado, no había ningún encargado de cámaras, algo terrible, pedimos hablar con el jefe y no lo pudieron localizar, entonces nos fuimos para la oficina de TI a verificar si el sistema de cámaras que hay en la municipalidad estaban funcionando y las cámaras están funcionando, excepto cuatro que están en mantenimiento y el resto están bien. Me gustaría que hagamos llegar a ese señor a la mayor brevedad posible para que nos brinden una explicación de cuál es la situación de

lo que está pasando, porque sinceramente la inversión realizada por este Concejo Municipal de Esparza en cámaras es enorme y después de eso siento que las cámaras aquí nada más se están usando para hacer trabajos después de que suceden las cosas, cuando yo pienso que las cámaras deberían ser para actuar en el momento y siento que eso desde que se pusieron nunca se ha dado, pienso que no podemos seguir así.
Sr. Alcalde: con respecto a lo que dice don Hugo de lo que sucedió en la visita a la Fuerza Pública, por eso fue que nosotros en el servidor nuestro tenemos en tiempo real la operación de las cámaras porque en el pasado siempre decías que normalmente pasaban caídas, hoy se puedo corroborar que es un tema de coordinación interna de la Fuerza Pública de acuerdo al convenio firmado con ellos en su momento de que a ellos les tocaba dar la vigilancia en el centro de monitoreo las 24 horas con el objetivo principal con ese tipo de instrumento que es la prevención para actuar en el momento y no que sirva simplemente como lo dijimos cuando vino a dar cuentas don Alejandro que al final concluimos de la exposición de él que prácticamente el centro de monitoreo está sirviendo como prueba posterior a algunas cosas que se pudieron actuar inmediatamente y prevenir en ese sentido. En buena hora que se convoque al señor Marvin Mora de la Fuerza Pública y también convocar a Huberth o a Esmeralda para el lunes y que de parte de Tecnologías de la Información nos digan de todo el proceso, porque si están en reparación unas cámaras.
Lic. Olivier López Agüero, Gestor Jurídico: es importante como lo dice el señor Alcalde no solo traer al encargado en este momento de la Fuerza Pública para que dé una explicación de lo que pudieron encontrar los señores regidores, si no también dejar bien documentado esto por parte de la secretaría y que los señores tomen un acuerdo de trasladar esto a la comisión de seguridad, porque como lo dice el señor Alcalde tenemos un convenio con el Ministerio de Seguridad Pública y tenemos que argumentar bien todos estos eventos que se han dado por si en algún momento tenemos que rescindir de ese convenio o modificarlo de alguna forma para tener bien sustentado los hechos de un posible incumplimiento por parte del Ministerio de Seguridad Pública.
Regidor en ejercicio Gabriel Rojas Arguedas: con respecto al tema me preocupa bastante porque es un tema que se ha venido tocando desde que iniciamos esta gestión y con don Alejandro Siles siempre se le estuvo mencionado ese tema, ahora al no tener un jefe fijo creo que están no haciendo muchas cosas que deberían hacer, como también otros comentarios que hicieron los compañeros síndicos de la zona de Caldera que han dejado de hacer las rondas, etc., si es preocupante, no sé si como Gobierno Local podríamos mandar una carta sobre esta situación al Ministro de Seguridad, por la vez pasada que vino cuando fue viceministro Andrade se habló de todo esto que lo tengan ahí en cuanta, porque si es importante que en el Ministerio también sepan lo que está pasando. Don Asdrúbal y compañeros yo sigo con el tema de la policía municipal que en algún momento se va a tener que dar porque si la Fuerza Pública no está cumpliendo su convenido de manejar las cámaras con son, la municipalidad como gobierno local va a tener que poner sus propios funcionarios que estén las 24 horas en eso como han hecho en otros municipios.
Regidor Hugo Ugalde: me parece importante la sugerencia de que estén los funcionarios de TI, lo otro es que les solicitaría, no sé si don Olivier no colabora o la señora secretaria,

en facilitarnos una copia de ese convenio con la Fuerza Pública para darle una revisada y venir preparados a la audiencia del lunes.
Regidora suplente Ana Lorena Araya: si la Fuerza Pública cumple como corresponde no es necesario, siente que como gobierno local nos corresponde velar no solo por infraestructura por todo esto que es tan importante, también la seguridad de los ciudadanos es muy relevante en una comunidad, eso de pedir cuentas, de estar monitoreando, de estar pidiendo esa presencia policial en las calles, siento que es sumamente necesaria y es también nuestro deber ofrecerle a la comunidad de Esparza seguridad, tenemos que tener muy presente que la seguridad de un pueblo nace también con el compromiso de cada uno de nosotros y es pedirle a las autoridades correspondientes que cumplan con su trabajo.
Lic. José Joaquín Mejías: bastante razón lleva la Niña Lorena en sus palabras debido a que si algo le he aplaudido yo a esta gestión municipal es que este municipio no solo se ha quedado en la labor de limpiar calles, en recoger basura y demás, esta gestión municipal ha venido con un enfoque más zonístico en el cual se han tocado ciertos puntos sociales que nunca se habían tocado, nuestra meta es hacer de Esparza cada vez un mejor cantón para vivir y si existe un elemento primordial para hacer un cantón mejor habitable es el elemento de seguridad y como dice don Hugo se ha invertido mucho dinero de cierta parte del presupuesto en estas cámaras. Creo que los acuerdos serían en dos vías, uno sería convocar al Delegado Cantonal de Turno que se encuentra en este momento en la Delegación de Esparza para tratar ese tema el lunes 27 de agosto.
Sr. Hugo Ugalde: me gustaría que dentro de la convocatoria se le pida que traiga la justificación de lo sucedido por escrito.
SE ACUERDA:
1- Convocar a audiencia al Delegado Cantonal de turno de la Fuerza Pública de Esparza para el lunes 27 de agosto de 2018, a las 6:30 p.m., en el Salón de Sesiones de la Municipalidad. Asimismo, se le solicita presentar para ese lunes una justificación por escrito a este Concejo Municipal, en virtud de la visita que hizo a la Delegación los miembros de la Comisión de Hacienda y Presupuesto junto con el gestor jurídico del Concejo, este miércoles como a las 9:30 a.m., que no se encontraba ningún funcionario en el monitoreo de las cámaras y además los monitores estaban apagados.
2- Trasladar el convenio que existe entre la Municipalidad y Fuerza Pública, a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su revisión.
3- Convocar al Gestor de TI Ing. Huberth Fallas Romero o a la funcionaria Esmeralda Venegas, Asistente de TI, a la audiencia del lunes 27 de agosto, a las 6:30 p.m. para tratar el tema de las cámaras.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
Regidora en ejercicio Candy Chavarría: creo que la policía municipal puede ser un apoyo pero más que todo el gobierno local debe velar porque el cumplimiento de las instituciones se dé y si se da una policía municipal además de todo el costo que lleva esa operación nos estaríamos haciendo de la vista gorda del incumplimiento de la labor que tiene ahorita la institución correspondiente de la seguridad en el cantón, además hay que recordar que la policía municipal tiene ciertos límites, entonces para que desgastarnos en eso y si no puede funcionar que más bien que estén en este edificio vigilado las cámaras pero que la labor se dé porque la inversión es mucha.

Regidor José Joaquín Mejías: totalmente de acuerdo con la compañera Candy, existe un principio de probidad del cual como dije antes es dinero de todos los y las contribuyentes y nosotros debemos ser garantes de ese principio de probidad y suena irrisorio decirlo que nosotros tengamos que ver que está haciendo el oficial de la Fuerza Pública con nuestros recursos, son ellos quienes tienen que ser probos en sus acciones.

Observación: El síndico suplente José Florencio Venegas ingresa al salón de sesiones al ser la 06:50 p.m.

ARTÍCULO II
Mociones del señor Alcalde

1- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer oficio AME-RH-165-2018 de fecha 22 de agosto de 2018, dirigido a la Alcaldía, por el Lic. José Antonio Chaves Sancho, Gestor de Recursos Humanos; que dice:

"*Análisis, Estudio y Justificación Técnica de revisión realizada al Manual Descriptivo de Puestos de esta Municipalidad de Esparza*

A- Documentos de Origen:

1. Plan Anual Institucional de la Municipalidad de Esparza.
2. Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad de Esparza vigente a partir del 01 de enero de 2014
3. Matriz de Descripción de Competencias y Conductas Asociadas UNGL.
4. Matriz de Planificación de Plazas Plan Presupuesto 2019 Unidades de Proceso de Gestión de la Municipalidad del Cantón de Esparza.
5. Diagrama de la Estructura Organizacional de la Municipalidad de Esparza Año 2018.
6. Escala de Salarios Municipales Actualizado-II Semestre Año 2018.
7. Relación de Puestos detallada Presupuesto Ordinario Año 2018-II semestre.
8. Plan Estratégico Municipal (PEM) Período 2016-2020 de la Municipalidad del Cantón de Esparza.
9. Normativa presupuestaria vigente emitida por la Contraloría General de la República.
10. -Manual de Organización y Funcionamiento de la Municipalidad del Cantón de Esparza.
11. -Plan Anual Operativo de la Municipalidad del Cantón de Esparza.
12. Programa de Gobierno del Alcalde
13. Programa de Mejora para Gobiernos Locales de la UNGL 2016
14. -Formularios de Análisis y Diseño de Puestos.
15. -Entrevistas Verbales (Conversatorio con Gestores de Área, Planificación Municipal, Gestión Jurídica, Alcalde Municipal, Unión Nacional de Gobiernos Locales U.N.G.L.).
16. -Manual Genérico de Clases de la Unión Nacional de Gobiernos Locales Reglamento Autónomo de Servicios de la Municipalidad de Esparza
17. -Código Municipal Comentado Ley Nº 7794 actualizado con sus reformas.

B- Justificación Técnica sobre la revisión realizada a algunos puestos de trabajo descritos en el actual Manual Descriptivo de Puestos de esta Municipalidad de Esparza:

B.-1 Es importante indicar y destacar que desde el año 2016 esta Municipalidad de Esparza en coordinación estrecha con la Unión Nacional de Gobiernos Locales procedió a realizar la

recopilación y el análisis integral de toda la información a efecto de poder llevar a cabo un nuevo **“ Proceso de Reestructuración Organizacional en esta Municipalidad de Esparza”**, bajo el modelo del Programa de Mejora para los Gobiernos Locales, procurando pasar del enfoque funcional al enfoque de la gestión por procesos orientada a resultados.

Todo esto dentro del marco del Plan Estratégico de la UNGL contemplando como uno de sus ejes de apoyo a las municipalidades la implementación y desarrollo de la Carrera Administrativa Municipal, consciente que es uno de los fundamentos principales para el fortalecimiento institucional y la mejora en los servicios de las municipalidades hacia la comunidad.

Para ello tuvimos que integrar a todo el personal técnico, administrativo y profesional de esta municipalidad, encargados de realizar gestión a través de sus Unidades de Trabajo y Gestorías de Área, para lograr recopilar la información requerida y que con la retroalimentación realizada en cada una de los diversas reuniones y talleres que tuvimos, poder llegar a diagnosticar nuestras fortalezas y debilidades que tenemos organizacionalmente en esta municipalidad. Por supuesto, sin dejar de tomar en cuenta las oportunidades y amenazas a las que nos debemos en el día a día de gestión.

Todo este proceso que se realizó permitió poner en práctica una metodología de trabajo basada en tres fases de trabajo:

- Fase 1 – Diagnosis
- Fase 2 – Prognosis
- Fase 3 – Implementación y Seguimiento

La primera fase nos permitió hacer un análisis de la estructura y cultura organizacional y su entorno, bajo líneas estratégicas de ejecución (social, infraestructura administrativa, legal, ambiental, financiera, otros). Además, la vinculación de los ejes estratégicos y al marco estratégico municipal (Plan de Desarrollo Comunal, Plan del Alcalde, Plan Estratégico, Plan Operativo Municipal). Incluyó análisis de Cargas de Trabajo y Clima Organizacional.

En la segunda fase del proceso se nos hace por parte de la UNGL la presentación del Diagnóstico Organizacional, incluyendo la propuesta de la nueva estructura organizacional y ocupacional.

Y, la tercera etapa del proceso está pendiente de su ejecución, la cual retomaremos a partir del mes de setiembre en curso, a efecto de poder cumplir con los alcances y previsiones así determinadas con la UNGL.

B.-2.- Todo lo que se ha indicado con anterioridad es parte del gran trabajo y esfuerzo que se ha llevado a cabo entre la municipalidad y el apoyo y asesoramiento de la UNGL, lo cual como está indicado continuaremos con ellos a partir del próximo mes de setiembre. Para esto es de suma relevancia poder obtener aprobación de parte de esa Alcaldía Municipal incluyendo a nuestro Concejo con su aprobación, poder realizar algunos pequeños cambios a las descripciones y especificaciones de puestos que se encuentran realizadas en el instrumento adjunto denominado Manual Descriptivo de Puestos para la Municipalidad de Esparza.

Ocupamos para los alcances y mejora en la optimización y desarrollo humano de la organización se nos permita mediante estos cambios poder tener más flexibilidad en materia de requisitos en algunos puestos de trabajo, los cuales hacen en algunos casos que la administración no pueda ser más eficiente en los procesos de contratación, al no poder promocionar o ascender a algún funcionario (a) producto de la existencia de requisitos que no tienen ninguna relevancia para

determinado puesto de trabajo. El obtener la aprobación de estos cambios nos permitirá ser más competitivos como organización, estar preparados para los siguientes procesos que tenemos que realizar con la UNGL, así como también obtener una mayor polifuncionalidad en la gestión administrativa y operativa municipal, y además, un mayor y mejor desarrollo humano en nuestro personal.

Le solicito en aras de poder mejorar con la optimización del recurso humano y poder obtener esta mejora institucional, analice y se nos apruebe el contenido de esta propuesta de cambio a algunos puestos de trabajo al actual Manual Descriptivo de Puestos de esta Municipalidad de Esparza." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Presidente en ejercicio José Joaquín Mejías: creo que es un gran logro y felicito a do José Antonio por su gran labor y los compañeros que hemos estado trabajando en estas reuniones con la UNGL, no podemos condicionar el ascenso, ese esfuerzo que todas y todos hemos realizado para estudiar por un tema tan ilógico como el de una licencia, como municipio tenemos que cuidarnos mucho, no por nosotros si no por los que vienen, creo que el poder subsanar este tipo de errores al tenor del nuevo Código Laboral que entró a regir el 25 de julio del año pasado sería muy necesario. Aplaudo estas dos iniciativas la cuales de aprobarse serían muy provechosas.

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de esta propuesta de cambio a algunos puestos de trabajo al actual Manual Descriptivo de Puestos de esta Municipalidad de Esparza, solicitado por la administración mediante oficio AME-RH-165-2018 del Gestor de Recursos Humanos. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

2- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer oficio AME-818-2018 de fecha 21 de agosto de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"De acuerdo al Reglamento de Caja Chica publicado en La Gaceta No. 164 del 24 de agosto del 2016, considero importante que según lo establecido en el Artículo No.9, indica lo siguiente:

"Artículo 9º—De la caja chica existente. El monto del fondo de Caja Chica, las ampliaciones o reducciones que se hagan, serán autorizados por el Concejo Municipal a solicitud de la Alcaldía Municipal debidamente razonada y justificada.

El fondo de caja chica que se crea mediante este Reglamento es de ¢750.000,00 (setecientos cincuenta mil colones netos) y será utilizado para pago de servicios, compra de materiales y suministros y pago de viáticos.

La ejecución del gasto mediante cajas chicas es un procedimiento de excepción limitado a casos de verdadera urgencia y necesidad según criterio de la administración; que justifique el sistema de pago fuera de los trámites ordinarios establecidos por la Ley.

Todos los vales de caja chica deben ser autorizados por el Alcalde Municipal o por quien este delegue y estos deberán contar, de previo a su firma, con la aprobación de los Gestores de área (Gestores o Auditor Interno), según corresponda.

El monto máximo a tramitar por caja chica es de ¢75.000.00 (setenta y cinco mil colones netos).

El funcionario responsable de realizar la compra del bien o servicio mediante este mecanismo, debe buscar siempre que la Municipalidad se beneficie en cuanto a precio y calidad.

El Alcalde podrá, ya sea por iniciativa propia o a petición de los Gestores de Área, solicitar al Concejo Municipal la aprobación de ampliaciones temporales del fondo de caja chica a efecto de atender situaciones especiales, para lo cual, se deberá suministrar la siguiente información:

1. Solicitud de ampliación temporal debidamente firmada por el Alcalde, con las razones que justifican la necesidad de crear o aumentar el fondo de caja asignado.

2. Estimación de recursos necesarios en caja chica, para atender los gastos.

3. El monto mínimo estimado que debe mantenerse en el fondo para solicitar los reintegros.

4. Indicar la fecha límite para el reintegro."

Por lo anterior y con base en el oficio GA-0094-2018, suscrito por la Licda. Yesenia Bolaños Barrantes, Gestora Administrativa, solicito al honorable Concejo Municipal, la ampliación temporal del Fondo de la Caja Chica para las erogaciones de estricta urgencia que puedan presentarse, con las diferentes actividades programadas durante el mes patrio, el cual deberá reintegrarse la última semana de setiembre del 2018, el fondo deberá ser de ¢1.500.000.00 (un millón quinientos mil colones) y debe de existir como mínimo un monto de ¢400.000.00 (cuatrocientos mil colones exactos). **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar y autorizar a la Administración la ampliación temporal del Fondo de la Caja Chica para las erogaciones de estricta urgencia que puedan presentarse, con las diferentes actividades programadas durante el mes patrio, el cual deberá reintegrarse la última semana de setiembre del 2018, el fondo deberá ser de ¢1.500.000.00 (un millón quinientos mil colones) y debe de existir como mínimo un monto de ¢400.000.00 (cuatrocientos mil colones exactos), con base en los oficios GA-0094-2018 de la Gestora Administrativa y AME-818-2018 de la Alcaldía. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer oficio AME-821-2018 de fecha 21 de agosto de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"De acuerdo al oficio GOT-AS-0141-2018, suscrito por el Ing. César Ugalde Rojas, Gestor de Ordenamiento Territorial, procedo a trasladar solicitud de licencia de Construcción de un circo bajo el número de contrato OC-834159, el día 21 de agosto del presente año, ubicado en La Riviera, específicamente 300 metros sur de la Iglesia Manantial de vida.

Se remite oficio GJ-008-2018, recomendando la aprobación de la solicitud por parte del Gestor Jurídico hay que los requisitos presentados por la empresa Circo Do Portugal, son los mínimos exigidos por este Gobierno Local.

Por lo anterior, se adjunta expediente para su aprobación o improbación con base en el oficio GOT-AS-0141-2018 del Gestor de Ordenamiento Territorial." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar la licencia de construcción de un circo bajo el número de contrato OC-834159, el día 21 de agosto del presente año, ubicado en La Riviera, específicamente 300 metros sur de la Iglesia Manantial de Vida, con base en el oficio GOT-AS-0141-2018 del Gestor de Ordenamiento Territorial y el oficio GJ-008-2018 del Gestor Jurídico, deben cancelar la multa por haber iniciado antes la construcción. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.**

4- El Bach. Asdrúbal Calvo Chaves, Alcalde Municipal da a conocer oficio AME-818-2018 de fecha 21 de agosto de 2018, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la Alcaldía; que dice:

"Con base en el oficio GFC-AT-UPA-256-2018, fechado 20 de agosto de 2018, suscrito por el Lic. Gustavo Rivas Cruz, Encargado de Patentes, en el cual **Don Circo Internacional S.A.**, cédula jurídica **3-101-754539,** por medio de su representante Carlos Alberto Arce Aguilar, cédula de identidad 1-638-563, solicitan licencia municipal para la realización de un Circo denominado "Circo Do Portugal", los días 23, 24, 25, 26 y 27 de agosto en curso, que se llevará a cabo en la propiedad folio real 18331, ubicada contiguo al Supermercado MaxiPalí, en la Riviera.

Una vez analizados los documentos aportados por los interesados y en vista de que cumple con lo estipulado en el Reglamento para la realización de turnos, ferias, actividades y similares, se recomienda al honorable Concejo:

- Aprobar una licencia municipal para la realización de las actividades de circo y ventas de comidas los días **23, 24, 25, 26 y 27 de agosto en curso**.
- Indicar a los representantes de la sociedad que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia temporal para la realización de la feria cuando en el lugar se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares u otras leyes, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.
- Indicar a los representantes de la sociedad que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢ 30.000 ºº (treinta mil colones con 00/100)** por concepto de servicio de recolección de basura extraordinario.
- Indicar a los representantes de la sociedad que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢60.000 ºº (sesenta mil colones con 00/100)** por concepto de actividades de circo y ventas de comidas.
- Indicar a los representantes de la sociedad que deberán cancelar el 11% del ingreso bruto posterior a cada función del circo, según la Ley n° 6844, Ley de Espectáculos Públicos.
- Indicar a los representantes de la sociedad que deberán colaborar con las autoridades que visiten el lugar con el fin de velar que todo transcurra conforme a la Ley." **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.**

Se somete a votación la dispensa de trámite de Comisión de acuerdo con el artículo 44 del Código Municipal, la cual resulta **APROBADA por unanimidad.**

SE ACUERDA: Aprobar la recomendación de la Administración de la siguiente manera:

- Aprobar a la sociedad **Don Circo Internacional S.A.** una licencia municipal para la realización de las actividades de circo y ventas de comidas los días **23, 24, 25, 26 y 27 de agosto en curso**.
- Indicar a los representantes de la sociedad que la Municipalidad podrá suspender o cancelar en cualquier momento la licencia temporal para la realización de la feria cuando en el lugar se produzcan alteraciones de orden público o cuando se viole lo establecido el Reglamento para la realización de Turnos, Ferias, Actividades y Similares u otras leyes, independientemente de las penas que pudieran imponer las autoridades judiciales correspondientes.

- Indicar a los representantes de la sociedad que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢ 30.000 ºº (treinta mil colones con 00/100)** por concepto de servicio de recolección de basura extraordinario.
- Indicar a los representantes de la sociedad que previo al inicio de la actividad deberán cancelar un monto de **¢60.000 ºº (sesenta mil colones con 00/100)** por concepto de actividades de circo y ventas de comidas.
- Indicar a los representantes de la sociedad que deberán cancelar el 11% del ingreso bruto posterior a cada función del circo, según la Ley n° 6844, Ley de Espectáculos Públicos.
- Indicar a los representantes de la sociedad que deberán colaborar con las autoridades que visiten el lugar con el fin de velar que todo transcurra conforme a la Ley.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.
A las diecinueve horas quince minutos del miércoles veintidós de agosto de dos mil dieciocho, la señora Presidenta Municipal finaliza la sesión.

Licda. Karol Jiménez Barquero	**Margoth León Vásquez**
PRESIDENTA	**SECRETARIA**